



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria VII, de nueva adjudicación de plaza de FEA de Hematología del Área Sanitaria VII de Mieres, motivada por renuncia de la inicialmente designada.

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 6.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De acuerdo con la convocatoria de fecha 2 de junio 2016, para la cobertura de plaza de FEA de Hematología.

Vista la renuncia presentada por D.^a Sara Muñiz Lobato a la plaza para la que había sido designada por resolución de esta Gerencia el 15 de julio de 2016.

La Gerencia del Área Sanitaria VII

RESUELVE

Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área de Hematología, mediante nombramiento interino en plaza vacante, a la Dra. Carmen Buesa García por ser la segunda candidata más valorada por la comisión de selección.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Mieres, a 20 de julio de 2016.—La Gerente.—P.S., la Directora de Atención Sanitaria y Salud Pública.—Cód. 2016-08224.